



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 0226-2022/DRS-PUNO-OERRHH-LUPB.

# Resolución Directoral Regional

Puno 19 de ABRIL del 2022

VISTO; el expediente: INFORME TECNICO N° 017-2022-OERRHH/DIRESA-PUNO-UPB, presentado por la Unidad de Pensiones y Beneficios de la DIRESA Puno, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo VI del Título Primero del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al regular y prever el término de la Carrera Administrativa y las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor en sus Artículos 34° inciso c) y 35° inciso a), que señala respectivamente: "La carrera Administrativa termina por ...C) Cese Definitivo..., y b"... son las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor, ... a) Limite de 70 años de edad...";

Que, su Reglamento aprobado por D.S.N°005-90-PCM, en su Artículo 183° establece que el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, el literal a) del Artículo 186° de la Norma acotada dispone que el Cese Definitivo de un Servidor se produce, entre otros, por límite de setenta años de edad;

Que, del Informe Técnico de vistos, y la verificación del Legajo Personal, y el Informe Escalafonario N° 026-2022, de fecha 21 de marzo del 2022 emitido por la Unidad de Selección, Registro y Escalafón de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA Puno se establece que la TAP: Leonor Felipa HINOJOSA ROMERO, es servidora de carrera de la Dirección Regional de Salud Puno, con el Cargo de Directora Nivel Remunerativo F-3, Código de Plaza 291158; teniéndose como fecha de ingreso el 06 de setiembre de 1980 mediante Resolución Directoral N° 0353-80/DP-RS-ORDEPUNO del 9 de junio de 1980, perteneciente al Sistema de Caja de Pensiones de la Ley 19990; además mediante los documentos mencionados se acredita que cumple 41 años, 10 meses y 03 días de servicios prestados al Estado al 11 de abril del 2022; encontrándose en el límite de edad por cumplir 70 años de edad a esa fecha, informándose como su fecha de nacimiento el 11 de abril de 1952;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

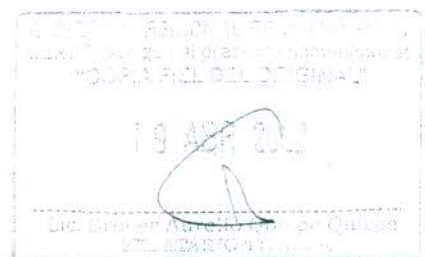
Estando a los actuados de la presente resolución, y con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD**, a partir del 12 de abril del presente año 2022, a la TAP: Leonor Felipa HINOJOSA ROMERO, con cargo de Directora, Nivel Remunerativo F-3, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno y Sector 99 Gobiernos Regionales, por las razones expuestas en la parte considerativa; dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Nación.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER**, a doña: Leonor Felipa HINOJOSA ROMERO, 41 años, 10 meses y 03 días de servicios prestados al Estado; al 11 de abril del 2022.

1.



TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ASES  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS

N° 0226 -2022 /DRS PUNO-OERRHH-UPB.



ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, el trámite de la elaboración de su Compensación por Tiempo de Servicios y otros Beneficios que le corresponda por Ley.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 30960

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASESORÍA  
DE PLANIFICACIÓN  
DE CONTROL ASISTENCIAL  
DE INTERESADOS  
DE LEGAJOS  
DE O.C.I.  
DE REMUNERACIONES  
DE PAGINA A WEB  
DE S.T. DE RR.HH.  
DE CAPACITACION  
DE REDES  
DE ARCHIVO  
DE OTROS

12/07/22  
LIC. GROWER ANDRÉS  
FEDATARIO